

PLANTILLA QUE RECOGE LAS "EXPRESIONES DE INTERÉS"

Cód.	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa Operativo (PO) FEDER	
1.1	Título:	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
1.2	CCI:	2014ES16RFOP002
1.3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
2	Estrategia DUSI seleccionada	
2.1	Nombre de la estrategia:	EDUSI Quart de Poblet
2.2	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Quart de Poblet
2.3	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
3	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
3.1	Nombre:	DG de Coordinación de Competencias con las CCAA y las Entidades Locales
4	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
4.1	Nombre:	Entidad Local DUSI
5	UNIDAD EJECUTORA	
5.1	Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	Concejalía de Urbanismo y Sostenibilidad
5.2	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	Urbanismo
6	EXPRESIÓN DE INTERÉS	
6.1	Justificación:	La operación contribuirá a una ordenación y regeneración del espacio público mediante actuaciones que segregarán adecuadamente los usos y funcionalidades, favorecerán una adecuada movilidad peatonal, mayor eficiencia de los recursos y mejora medioambiental y paisajística del espacio urbano. El diseño facilitará el deambular peatonal a la vez que el acceso, selectivo o no, en vehículo privado en condiciones de tráfico calmado y por lo tanto asegurando la seguridad y tranquilidad de los vecinos. Se procederá a la ampliación de las aceras, conformación de aparcamientos en cordón (reducción del espacio del vehículo privado), vegetalización del espacio, etc. Se trata de una actuación de regeneración del espacio público que consistirá en peatonalización del casco histórico, mejora de la inclusión y nuevos diseños de urbanización que será una oportunidad para desarrollar un modelo urbano considerando aspectos de accesibilidad universal en los diseños.
7	OPERACIÓN PROPUESTA	
7.1	Objetivo Temático (OT):	OT6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
7.2	Prioridad de Inversión (PI):	PI.6.5 Acción para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
7.3	Objetivo Específico (OE):	OE.6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano, su medio ambiente
7.4	Categoría de Intervención (CI):	CI089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados
7.5	LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):	6.2 Regeneración urbana: segregación de usos y funcionalidades
7.6	Código de la LA:	6.2
7.7	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Reurbanización C/ Sagunto y C/ Margarita Salas
7.8	Descripción de la operación:	La presente operación nace de la necesidad de renovación y revalorización del Barrio Riu Turia de Quart de Poblet, y concretamente en las calles Sagun y Margarita Robles. Esta operación pretende actuar y mejorar desde la definición de la estructura de la urbanización, la calidad de los elementos de urbanización a los recursos disponibles para los abastecimientos básicos, pasando por la definición de la red viaria para ganar espacio peatonal frente al vehículo privado, garantizar la accesibilidad universal y mejora del paisaje urbano.
7.9	Código de la operación:	OT6_PI65_OE652_LA62_1
7.10	Localización:	Quart de Poblet
7.11	Fecha de inicio:	2017
7.12	Plazo de ejecución o desarrollo:	18
7.13	Fecha estimada de conclusión:	2018
7.14	Importe del coste total subvencionable solicitado:	561.267,77 €
7.15	Porcentaje de cofinanciación de la UE:	50%
7.16	Importe de la ayuda FEDER:	280.633,89 €
7.17	Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	FEDER
7.18	Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
8	Indicadores	
8.1	Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde porque contribuirá a una ordenación y regeneración del espacio público mediante el compromiso entre sus diversas funcionalidades.
8.2	Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	C022 Superficie total de suelo rehabilitado.
8.3	Unidad de medida:	Ha
8.4	Valor estimado (2023):	2,50
8.5	Nivel de logro estimado con la operación:	0,4246

9	Aspectos evaluables de la operación propuesta	
9.1	Nivel de impacto en el Indicador de Resultado :	MEDIO
9.2	Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad :	MEDIO
9.3	Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento :	MEDIO
9.4	Propuesta participada con:	Derivada del Plan de Participación de la estrategia
9.5	Indicar el grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:	ALTA
10	Requisitos para ser considerada "BUENA PRÁCTICA"	
10.1	Indicar el problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):	Zonas del casco urbano del Barrio Riu Turia, con alta densidad de población, con una edificación de los años 50, 60 y 70, de baja calidad constructiva, con carencias de accesibilidad, y de habitabilidad y en un entorno urbano con unos espacios públicos de baja calidad. Una urbanización en clara obsolescencia que puede repercutir en una degradación social del barrio.
10.2	Describir los elementos innovadores que incorpora (EI):	Quart contará con una trama urbana que segregará adecuadamente los usos y funcionalidades, y favorecerá una adecuada movilidad peatonal. El diseño permitirá mayor espacio peatonal que se diseñará con criterios de accesibilidad universal y perspectiva de género; además, se incluirán criterios de sostenibilidad urbana: materiales locales, tecnología led en alumbrado, diseño de SUDs, materiales reciclados y reciclables, etc. En definitiva, la innovación consistirá en una urbanización sostenible desde una perspectiva de género y de accesibilidad para todos.
10.3	Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):	10984 personas / 44% de la población
10.4	Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):	Una ordenación y regeneración del espacio público mediante el compromiso entre sus diversas funcionalidades.
10.5	Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):	Se tendrá en cuenta con la redacción de toda la documentación administrativa y técnica con lenguaje no sexista, incluyendo en la operación la perspectiva de género como elemento de diseño, y elementos de sostenibilidad en el diseño, ejecución y selección de materiales. Ampliación del espacio peatonal, iluminación con tecnología led, materiales locales, materiales reciclados y reciclables, y de bajo consumo CO2, ampliación de zonas verdes, espacios públicos y arbolado, etc.
10.6	Indicar otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):	La política municipal para la regeneración urbana del municipio es una prioridad que se está llevando a cabo desde hace más de 20 años. Esta actuación potenciará el efecto positivo de dichas políticas para mejorar el entorno urbano y la regeneración urbana de la trama urbana histórica.
10.7	Indicar la manera en la que va a comunicar la actuación entre los beneficiarios y el público en general (MC):	Aplicación del manual de comunicación: Documentación administrativa, de contratación, de publicidad institucional, etc. Cartel informativo previo al inicio de la obras Información personalizada por parte de los servicios técnicos municipales Comisión de seguimiento de ciudadanía-Responsables político/Técnicos
11	Medidas Antifraude	
11.1	Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	No
11.2	Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.	No
11.2.1	Indicar, en caso favorable en el 11.2, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación	No
11.2.2	Indicar, en caso desfavorable en el 11.2, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	Si
11.3	Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No

El Concejal de Planificación Urbanística y Sostenibilidad, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se está solicitando financiación conforme al PO de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, presenta la 'Expresión de Interés' correspondiente según Manual de Procedimiento.

Firma digital del solicitante:

Fecha: